GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 460 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 22 NOV. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: *El Informe N° 048-2018-GR-CUSCO/GRI/SGO/ECE del Residente de Obra, Informe N° 038-2018-GR-CUSCO-GGR-ORSLTPI-PEO del Inspector de Obra, Informe N° 030-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-COAD/RPA del Analista de Obras por Administración Directa, Memorándum N° 2531-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 244-2018-GR-CUSCO/GRI-SGO/MACH del Coordinador de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 944-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorándum Nº 3446-2018-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Memorándum Nº 1673-2018- GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2876-2012-GR CUSCO/PR de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el expediente técnico del proyecto ***"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco"****, con un Presupuesto Total de S/ 1'939,075.73 (Un Millón Novecientos Treinta y Nueve Mil Setenta y Cinco con 73/100 Soles), a ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en un plazo de 240 días calendario;*

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (…). En el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(…) las modificaciones autorizadas (…), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el inciso e) del literal 15.1 del artículo 15° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, que prevé: "En el caso de los proyectos de inversiones declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la Fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe);

Que, la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva Para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, en su Artículo 8 numeral 8.2. prevé, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, el registro se realizará mediante los Formatos Nro. 01 o 02 de la presente Directiva, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2064-2013-GR CUSCO/PR del 06 de diciembre del 2013, ***se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01*** *por el término de 109 días calendario, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco", estableciéndose que el nuevo plazo del proyecto es de 319 días calendario, con fecha de culminación de obra al 04 de diciembre de 2013;*

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 29 de agosto del 2018, se rectificó el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 2064-2013-GR CUSCO/PR, ***estableciéndose que el nuevo plazo para la ejecución del proyecto*** *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco",* ***es de 349*** *días calendario, teniendo como nueva fecha de término de obra el 01 de febrero del 2014;*

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 326-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de setiembre del 2018, se aprobó el Adicional N° 01 por el monto de S/ 419,740.89 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta con 89/100 soles) ***y la Ampliación de Plazo N° 02*** *por 1732 días calendario para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco"; estableciéndose que el nuevo monto de inversión del proyecto es de S/ 2'358,816.62 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis con 62/100 soles), y el nuevo plazo de ejecución del proyecto es de 2081 días calendario, con fecha de culminación al 30 de octubre del 2018;*

Que, mediante Informe N° 048-2018-GR-CUSCO/GRI/SGO/ECE de fecha 03 de octubre del 2018, el Residente de la obra "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco", presenta el expediente de la Ampliación de Plazo N° 03 por 31 días calendario, por las causales de desabastecimiento de materiales y maquinaria pesada, y mano de obra no calificada, los que han provocado atraso en la ejecución del proyecto;

Que, a través del Memorándum N° 2531-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 23 de octubre del 2018, la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad Técnica al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionados a la Ampliación de Plazo N° 03 por el plazo de 31 días calendarios por las causales establecidas por el Residente de Obra, adjuntando como documentos sustentatorios el Informe N° 030-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD/RPA del Analista de Obras por Administración Directa el cual cuenta con la conformidad del Coordinador de la mencionada área, y el Informe N° 038-2018-GR-CUSCO-GGR-ORSLTPI-PEO del Inspector de Obra;

Que, mediante el Informe N° 244-2018-GR-CUSCO/GRI-SGO/MACH de fecha 31 de octubre del 2018, el Coordinador de Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, informa que se realizado el registro de migración del SNIP al Nuevo Sistema de Inversión Pública INVIERTE.PE mediante la aprobación del análisis de consistencia técnica desarrollada por la Unidad Formuladora que declaró viable el PI, ello en cumplimiento a lo estipulado en la Directiva N° 03-2017-EF/63.01, articulo 6, numeral 6.2, precisando que el Residente de obra así como el Inspector han cumplido con presentar la documentación sustentatoria correspondiente con la finalidad de culminar adecuadamente el proyecto, por lo que recomienda la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación de Plazo N° 03 por 31 días calendario para ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco", los que fueron remitidos por la Sub Gerencia de Obras mediante el Informe N° 2784-2018-GR CUSCO-GRI/SGO;

Que, con Informe N° 944-2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 08 de noviembre del 2018, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 03 por 31 días calendario para ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco", considerando que el proyecto se encuentra migrado en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE (Formato N° 01, parte A, B y C), con Código N° 2165025;

Que, con Memorándum Nº 3446-2018-GR CUSCO/GRI de fecha 12 de noviembre del 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra en mención para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por Memorándum N° 1673-2018-GR CUSCO/ORAJ de fecha 14 de noviembre del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de la Ampliación de Plazo N° 03 del mencionado Proyecto;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR del 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR del 04 de enero del 2018;

***RESUELVE**:*

***ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2018 la Ampliación de Plazo N° 03 por 31 días calendario, para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

***ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el nuevo plazo para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. La Cultura del Centro Poblado de Qquea del Distrito de San Pedro - Canchis - Cusco", es de 2112 días calendario, teniendo como nueva fecha de término de obra el 30 de noviembre del 2018.*

***ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO